



Empresa de Transporte Urbano Azogues

Dirección: Ayacucho y Azuay. Telf. 2248-088 093238703

Azogues, 20 de noviembre de 2013

CONSTANCIA DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Azogues a los trece días del mes de noviembre de 2013, comparecen los cónyuges **Rómulo Plinio Alvarez Arichábala** y **Mélida Lucrecia Arichábala** en calidad de CEDENTES y así se los denominará en adelante y por otra parte el señor **Hermes Arcángel Alvarez Arichábala** casado con Eliana Pilar Pinos Arévalo, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son mayores de edad y ávidos para contratar y obligarse según lo estipulado en la ley; con el objeto de celebrar este contrato de CESION DE ACCIONES al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES: Los CEDENTES son accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A. los mismos que manifiestan su deseo de transferir 36 acciones que poseen en la mencionada compañía, en virtud de que se encuentran al día en sus haberes para con la misma.

OBJETO: LOS CEDENTES transfieren a favor de los CESIONARIOS un total de 36 acciones de un valor de \$ 1.00 cada una, mismas que los acreditaron como socio de la EMPRESA TRURAZ C. A hasta la fecha, renunciando a sus derechos y acciones en la institución antes mencionada.

El señor Gabriel Crespo Santacruz en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía afirma que los CEDENTES se encuentran al día en sus obligaciones, por lo tanto están autorizados para realizar dicho acto..

DECLARACIONES: LOS CEDENTES manifiestan que han recibido los valores acordados como producto de este contrato, por parte de los CESIONARIOS, manifestando ambas partes su entera satisfacción.

Las partes solicitan al Representante Legal se haga conocer del particular a la Junta General de Accionistas como a las Instituciones que regentan la parte jurídica de la empresa.

Para constancia firman:

CEDENTES

CESIONARIOS